



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 102-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 05 de junio de 2023

VISTOS:

El informe N°538-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°3794-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°001-2023-HJMA-IO-MSTPVI-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el inspector de obra; el informe N°019-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Sub gerencia de Inversiones; el informe N°007-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por el proyectista Arq. Julio Sergio Charaña Laura; el informe N°0220-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°1044-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°003-2023-HJMA-IO-MSPDRC44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0467-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°012-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el proyectista, Arq. Julio Sergio Charaña Laura; el informe N°1229-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°004-2023-HJMA-IO-MSPDRC44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por el inspector de obra; el informe N°0490-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el informe N°1283-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°471-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional; el informe N°0291-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios; el informe N°1380-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; el informe N°027-2023-EYPA-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Formador de Proyectos de Inversión de la SGFP-MDCN; el informe N°155-202-CYCV-SGFP-GM/MDCN, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos; el informe N°262-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativas y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y en su artículo 1° numeral 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°287-2022-MDCN-T, se actualiza la Directiva N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es actualizar, complementar la directiva vigente para establecer normas, lineamientos técnicos y procedimientos de observancia obligatoria, que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, con informe N°538-2022-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 06 diciembre de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el expediente técnico: "Mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del distrito de ciudad de nueva-provincia de Tacna- departamento de Tacna", con CUI N°2521283.

Que, con informe N°3794-2022-GIDU/GM/MDCN-T, de fecha 07 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el expediente técnico en referencia.

Que, con informe N°001-2023-HJMA-IO-MSTPVI-SGSI-GM/MDCN-T, emitido por el inspector de obra, remite observaciones al expediente técnico.

Que, con informe N°019-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Sub gerencia de Inversiones, remite la evaluación del inspector de obra.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 102-2023-GM/MDCN-T



Que, con informe N° 007-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 26 de abril de 2023, emitido por el proyectista Arq. Julio Sergio Charaña Laura, realiza y remite levantamiento de observaciones al expediente técnico para evaluación y/o aprobación, del proyecto: "mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del distrito de ciudad de nueva-provincia de Tacna- departamento de Tacna", con CUI N°2521283.

Que, con informe N°0220-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el levantamiento de observaciones al expediente técnico para evaluación y/o aprobación, del proyecto: "mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del distrito de ciudad de nueva-provincia de Tacna- departamento de Tacna", con CUI N°2521283.



Que, con informe N°1044-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 04 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones al expediente técnico para evaluación y/o aprobación, del proyecto: "mejoramiento del servicio de prácticas deportivas y recreativas en el comité 44 del distrito de ciudad de nueva-provincia de Tacna- departamento de Tacna", con CUI N°2521283, y solicita se derive a la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones para su evaluación respectiva.

Que, con informe N°003-2023-HJMA-IO-MSPDR44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por el inspector de obra, indica que luego de la revisión y evaluación del expediente técnico, se concluye que se encuentra observado, recomendando que se realice el levantamiento de observaciones.

Que, con informe N°0467-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 15 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite la persistencia de observaciones al expediente técnico del proyecto en referencia.

Que, con informe N°012-2023-JSCHL-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 17 de mayo de 2023, emitido por el proyectista, Arq. Julio Sergio Charaña Laura, remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico en referencia.

Que, con informe N°1229-2023-GIDU-GM-MDC-T, de fecha 19 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N°44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2521283.

Que, con informe N°004-2023-HJMA-IO-MSPDR44-SGSI-GM/MDCN-T, de fecha 22 de mayo de 2023, emitido por el inspector de obra, Ing. Hernan Javier Mamani Aruquipa, luego de la evaluación de la documentación del expediente técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N°44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2521283, con un presupuesto de S/1,296,120.41 (un millón doscientos noventa y seis mil ciento veinte con 41/100 soles), y un plazo de ejecución 120 días calendarios, bajo la modalidad de administración directa, según el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN SUB PRESUPUESTO	TOTAL
01	COMPONENTE I: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	S/ 939,771.10
02	COMPONENTE II: ADECUADO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DEPORTIVO	S/ 8,866.86
03	COMPONENTE III: ADECUADO CONOCIMIENTO SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	S/ 3,000.00
	COSTO DIRECTO	S/ 951,637.96
	GASTOS GENERALES	15.00% S/ 142,745.69
	COSTO DE OBRA	S/ 1,094,383.65
	GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVO	S/ 48,154.75
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	5.00% S/ 54,719.18
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	2.50% S/ 27,359.59
	GASTOS DE GESTIÓN	4.00% S/ 43,775.35
	GASTOS DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	S/ 5,700.00
	GASTOS DE MITIGACIÓN E IMPACTO AMBIENTAL	S/ 5,527.89
	GASTOS DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	S/ 16,500.00
	COSTO DE INVERSIÓN DEL PROYECTO	S/ 1,296,120.41

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 41/100 SOLES.

Que, con informe N°0490-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 25 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, remite aprobación al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREACIÓN EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", asimismo informa que en la etapa elaboración del expediente técnico, se ha modificado y superado el presupuesto del proyecto en referencia, del cual estaba previsto en su Perfil (Porcentaje de incidencia respecto



Resolución Gerencial

N° 102-2023-GM/MDCN-T

el perfil: +297.043%), por lo que la Sub Gerencia de Estudios debe sustentar las modificaciones ante la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos

Que, con informe N°1283-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 29 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite aprobación al expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREACIÓN EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" y solicita se remita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°471-2023-GPPyMI/MDCN-T, de fecha 30 de mayo de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Modernización Institucional, indica que para el presente caos es factible el financiamiento con recursos de la entidad en el presente año 2023, mediante modificaciones en el nivel funcional programático y/o por crédito suplementario proveniente de saldos de balance. Por tanto otorga disponibilidad presupuestal para su programación y ejecución en el presente año 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

PROYECTO 2521283 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA
Fte.Fto/rubro : 5/18 Canon y Regalias
Presupuesto : S/1,296,120.41

Que, con informe N°0291-2023-SGE-GIDU/MDCN-T, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite el informe de consistencia del expediente técnico en referencia.

Que, con informe N°1380-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 02 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite el informe de consistencia del expediente técnico en referencia.

Que, con informe N°027-2023-EYPA-SGFP-GM/MDCN-T, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por el Formador de Proyectos de Inversión de la SGFP-MDCN, emite opinión sobre le informe de consistencia del expediente técnico en referencia, indicando lo siguiente:

1. De acuerdo al Expediente Técnico-ET Y/O Estudio Definitivo-ED, presentado por la Unidad Ejecutora de Inversiones-Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Presupuesto de Inversión del PI de la Declaratoria de Viabilidad fue de S/326,442.96, el mismo que se modificó en el estudio definitivo del proyecto es de S/1,296,120.41 soles con una variación en incremento respecto al PI declarado viable de S/. (+) 969,677.45 soles, el cual representa una incidencia en incremento de +297,04%.
2. La modalidad de ejecución es por administración directa.
3. No se realizaron modificaciones en cuanto a la localización geográfica y/o ámbito de influencia, cambio en la alternativa de solución, ni cambio en la tecnología de proyecto.
4. Las modificaciones efectuadas en las metas, presupuestales, no alteran la concepción técnica del proyecto de inversión.
5. Se recomienda que la UIE, realice el registro correspondiente en el banco de inversiones, a fin de continuar con el ciclo de proyecto en la fase de ejecución.

Que, con informe N°155-202-CYCV-SGFP-GM/MDCN, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, remite informe de la opinión requerida respecto el informe de consistencia.

Que, con informe N°262-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 05 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación mediante acto administrativo del EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ N°44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2521283, con un presupuesto de S/1,296,120.41 (un millón doscientos noventa y seis mil ciento veinte con 41/100 soles), y un plazo de ejecución 120 días calendarios, para ejecutarse bajo la modalidad de administración directa.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y su ampliación mediante Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, Sub Gerencia de Estudios, y la Sub Gerencia de Formulación de proyectos.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 102-2023-GM/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TECNCO del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN EL COMITÉ 44 DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA- PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2521283, con un presupuesto de S/1, 296,120.41 (Un millón doscientos noventa y seis mil ciento veinte con 41/100 soles), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, para ejecutarse bajo la modalidad de administración directa, de conformidad con los fundamentos expuestos en al presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la correcta ejecución del Expediente Técnico del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, en estricta observancia de la Directiva actualizada N°04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA" y la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Pa
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGE
SGFP
SGSG
SGTIyC
ARCHIVO.